

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2386/23.-

Ramallo, 16 de Marzo de 2023.-

VISTO:

La falta de iluminación en calle Jujuy entre Obligado y J.B. Justo de la ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la calle de referencia en el visto, carece de luminaria en la parte central haciendo de la vía mencionada una zona insegura;

Que la iluminación en espacios públicos es una medida de seguridad para evitar accidentes e impedir actos delictivos;

Que una calle mal iluminada es sinónimo de inseguridad, haciendo más vulnerables a los distintos grupos etarios que habitan la zona fundamentalmente a los adultos mayores;

Que es esencial el mantenimiento y recambio de luminarias, preferentemente con luces LED, en todas las cuadras de nuestra ciudad para brindar mayor seguridad a los peatones, a los ciclistas, a los motociclistas y automovilistas;

Que se debe realizar un estudio estructural de la ciudad para evitar reclamos parciales sobre luminaria por parte de los vecinos y vecinas, dado que la solución debe ser global para preservar la seguridad de todos los ramallenses;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al D.E.M. y por su intermedio, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, la colocación de luminaria en calle Jujuy entre Obligado y J.B. Justo de la ciudad de Ramallo.-----

SEGUNDO) Informar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de ----- Ramallo y medios de comunicación local.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE